

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Comunicación y Desarrollo Multimedia por la Universidad de Burgos
Universidad solicitante	Universidad de Burgos
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Humanidades y Comunicación • Escuela Politécnica Superior
Universidad/es participante/s	Universidad de Burgos
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de **Máster Universitario en Comunicación y Desarrollo Multimedia por la Universidad de Burgos**, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 30/09/2019 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 07/10/2019 para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

Criterio 1. Descripción del título: Universidades y centros en los que se imparte

Criterio 4. Acceso y admisión:

- Se han actualizado aspectos relacionados con la orientación al estudiante de la Universidad de Burgos.

- Se ha modificado el artículo 10 de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en títulos oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas:

- Se han incorporado modificaciones en las asignaturas y se elimina la posibilidad de mezclar itinerarios.

- Eliminación de sistemas de evaluación.

- Cambios en asignaturas optativas.

Criterio 8. Resultados previstos: Se han modificado las Tasas de Graduación, Abandono y Eficiencia

Criterio 11. Responsables. Actualización del solicitante.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 11/12/2019, vista la Ponencia del Comité de Evaluación del Ciencias Jurídicas y de la Comunicación de fecha 2/12/2019, **emite informe aceptando las modificaciones propuestas.**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas.

Se recomienda estudiar la inclusión de amplios contenidos sobre "efectos especiales" en la nueva asignatura resultante de la fusión de edición y postproducción, al considerar que es un entorno con mucha proyección de futuro profesional.

Se recomienda estudiar el mantenimiento de algún tipo de evaluación relacionada con la "práctica de control y configuración de mezclador / streaming", ya sea en grupo o individual, al considerar, que se trata de una materia con clara demanda profesional creciente.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL